

Página 1 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE."</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">76111501</td> <td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos</td> <td>Servicios de Aseo y limpieza</td> <td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td> <td>Servicio de limpieza de edificios</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos	Servicios de Aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos	Servicios de Aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios																								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para la presente contratación es de: VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$26.395.455,48) M/CTE Incluido el valor del IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02 02 02 008 005</td> <td style="text-align: center;">M2DP</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$26.395.455,48</td> <td style="text-align: right;">\$26.395.455,48</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$26.395.455,48</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02 02 02 008 005	M2DP	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL	10	1	\$26.395.455,48	\$26.395.455,48	VALOR TOTAL							\$26.395.455,48			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02 02 02 008 005	M2DP	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL	10	1	\$26.395.455,48	\$26.395.455,48																					
VALOR TOTAL							\$26.395.455,48																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Anual de Adquisiciones No. _____ - Fecha _____ - Recurso 10 – por valor de \$ 26.395.455,48.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">M2DP</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$26.395.455,48</td> <td style="text-align: right;">\$26.395.455,48</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$26.395.455,48</td> </tr> </tbody> </table> <p>DESTINACION: M2DP - DEVAL = \$ 26.395.455,48 RECURSO 10</p>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			M2DP	10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL	1	\$26.395.455,48	\$26.395.455,48	VALOR TOTAL								\$26.395.455,48
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1			M2DP	10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL	1	\$26.395.455,48	\$26.395.455,48																				
VALOR TOTAL								\$26.395.455,48																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicio																											

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 2 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal).

De igual forma, podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, al igual que los productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del por qué se necesita

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01801 del 19 de abril del 2018 "Programa de Saneamiento Básico para la Seguridad y Salud en el Trabajo"; en sus componentes 2 y 5 (Manejo Integral de Plagas en la Policía Nacional y manejo de residuos sólidos.). "PONAL – 2019- SGSST-Plan de Acción Policía Nacional" tarea 11.32., El Departamento de Policía Valle, requiere contratar el servicio de fumigación que contribuya al control de plagas y vectores, insectos rastreros, voladores, larvas, zancudos y control de roedores para las (117) ciento diecisiete unidades policiales que integran nuestro Departamento, en lo que respecta a oficinas, bodegas, baterías sanitarias, zonas verdes, áreas comunes, sumideros de aguas estancadas y en general todos y cada uno de los espacios que comprendan las instalaciones de la unidad policial a intervenir; el cual consta de un procedimiento de fumigación, aspersión y/o nebulización de acuerdo a las circunstancias o arraigo de la situación, dentro del cual se utilizarán productos fungicidas como son SOLFAC EC 050, K-OTRINE EC, FENDONA SC 60, RASTOP Y ROLDILON entre otros, plenamente establecidos en el mercado para la erradicación y control de plagas sin afección al ser humano. En general se pretende obtener dentro de la referida contratación, una garantía por parte del contratista, sobre unas acciones y resultados efectivos, que redunden en el cumplimiento de la norma del SGSST ya descrita y en el bienestar, salubridad y cuidado de nuestro personal propio y visitantes.

En virtud de ello nuestra alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Valle, no cuenta con la logística, ni personal suficiente, para lo cual se anexa un estudio de mercado ajustado a los precios actuales, haciendo uso de los recursos que establezca el Nivel Central de la Policía Nacional dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022

LUGARES DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

ITEM	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE INSTALACIONES	Dirección	Area construida M2
1	CALI	CALI	EDIFICIO EL PILOTO	Carrera 3 norte Nro. 24n-06	670
2	DISTRITO DE POLICIA PALMIRA	PALMIRA	DISTRITO DE POLICIA PALMIRA	Cra. 28 No. 46 - 79	3859
3		PRADERA	ESTACION DE POLICIA PRADERA	Cra. 11 No. 4-31	704
4		PALMIRA	SUBESTACION TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Palmira a Tenjo	372
5		PALMIRA	CAI SAN PEDRO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
6		PALMIRA	CAI SIMÓN BOLIVAR	Municipio Palmira (perímetro urbano)	58
7		PALMIRA	CAI OLIMPICO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
8		PALMIRA	CAI LAS FLORES	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
9		PALMIRA	CAI ZAMORANO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	510
10		PALMIRA	CAI COLOMBIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	296
11		PALMIRA	SUBESTACION BOLO SAN ISIDRO	Vía Principal. Corregimiento el bolo	123
12		PALMIRA	CAI DELICIAS	Municipio Palmira (perímetro urbano)	172

Página 3 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

13	DISTRITO DE POLICIA BUGA	PALMIRA	SUBESTACION LA DOLORES	Transv. 3 con calle 3a Corregimiento La Dolores - Vía Cali a Palmira	80
14		PALMIRA	SUBESTACION EL PLACER	Calle 7a Cra. 6A -35	260
15		PALMIRA	CAI LA FACTORIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
16		PALMIRA	SUBESTACION ROZO	Corregimiento Rozo Calle 9 Nro. 9-22	450
17		PALMIRA	SUBESTACION LA BUITRERA	Vía Principal. Corregimiento la Buitrera	300
18		PALMIRA	CAI MOLINOS DE COMFANDI	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25
19		PALMIRA	ESTACION AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	Aeropuerto Alfonso B Aragon	25
20		PALMIRA	ESTACIÓN SUR PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50	717
21		FLORIDA	SUBESTACION SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	Cll. 6 No. 3 - 159 / 171 Corregimiento del municipio de Florida	838
22		CERRITO	SUBESTACION SANTA ELENA	Corregimiento Santa Elena Cra. 5 Nro. 5-02	400
23		CERRITO	ESTACION DE POLICIA CERRITO	Calle 5ª Nro. 11-26	965
24		BUGA	SUBESTACION LA MAGDALENA	Cll. 3 No. 5-41 Corregimiento del Municipio de Buga	238
25		BUGA	SUBESTACION SONSO	Corregimiento Sonso Km. 56 Vía Panamericana	845
26		BUGA	SALA CEGES	Calle 8 No. 20-432	6580
27		GUACARI	ESTACION GUACARI	Cra. 8 Nro. 4-38	537
28		YOTOCO	ESTACION YOTOCO	Cra. 4 Nro. 6-15	420
29		BUGA	PUESTO DE POLICIA EL MURO	Vereda Río Bravo, sin nomenclatura	180
30		YOTOCO	SUBESTACION PUENTE TIERRA	Km. 21 Vía B/ventura Vía Alejandro Cabal - Corregimiento del Municipio de Yotoco	91
31		BUGA	INSTALACIONES TURISMO (BASILICA)	Municipio Buga Basílica	26
32		BUGA	CAI DIVINO NIÑO	Municipio de Buga (perímetro urbano)	30
33		BUGA	DISTRITO DE POLICIA BUGA	Calle 1 sur Nro. 12-213	912
34		GINEBRA	ESTACION DE POLICIA GINEBRA	Calle 4a No. 2-36	431.5
35		GINEBRA	SUBESTACIÓN COSTA RICA	Cll. 13 No. 5 A 38 Corregimiento del municipio de Ginebra	254.4
36		DARIEN	ESTACION DE POLICIA DARIEN	Calle 10N Nro. 6-09	520
37		GINEBRA	SUBESTACION DE POLICIA LA MESA	Corregimiento de Buga vía principal la Mesa	780
38		RESTREPO	ESTACION DE POLICIA RESTREPO	Cll. 11 No. 11-30	510
39	DISTRITO DE POLICIA TULUA	TRUJILLO	SUBESTACION HUASANO	Corregimiento de Trujillo vía principal Huasano	146
40		TULUA	CAI LA PLAZUELA	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25
41		TULUA	SUBESTACION LA MARINA	Corregimiento la Marina Cra. 6 No. 5-15	211
42		TULUA	CAI CORALIA	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25
43		TRUJILLO	SUBESTACION VENECIA	Corregimiento Venecia Cra 2 No. 3-37	300
44		TULUA	CAI TRES ESQUINAS	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	80
45		TRUJILLO	SUBESTACION ANDINAPOLIS	Corregimiento andinapolis Cra. 4 No. 3-36	185
46		ANDALUCIA	ESTACION ANDALUCIA	Calle 12 Nro. 3-50	177
47		TULUA	CAI FRANCISCANOS	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25
48		RIO FRIO	ESTACION DE POLICIA RIOFRIO	Calle 6 No. 8-47	720
49		TULUA	CAI CHILICOTE	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25
50		TULUA	CAI TRANSVERSAL	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25
51		TRUJILLO	ESTACION TRUJILLO	Municipio Trujillo Frente Parque Principal	520
52		TULUA	SUBESTACION BARRAGAN	Corregimiento Barragan Municipio Tulua Vía Principal	800
53		RIO FRIO	SUBESTACION FENICIA	Corregimiento de Río Frio Cll. 7 A No. 2-74	142.58
54		RIO FRIO	SUBESTACION SALONICA	Corregimiento de Río Frio Cra. 2 A No. 9-28	154
55		TULUA	DISTRITO DE POLICIA TULUA	Calle 14 No. 29A 81	322
56		BUGALAGRANDE	ESTACION BUGALAGRANDE	Cra. 6 Nro. 5-19	474
57		BUGALAGRANDE	SUBESTACION DE POLICIA GALICIA	Cra. 4 Nro. 2-21 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	300
58		SAN PEDRO	ESTACION DE POLICIA SAN PEDRO	Calle 4a Nro 5-21	420
59		BUGALAGRANDE	SUBESTACION CEILAN	Cll. 4 Nro. 2-62 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	230
60	SEVILLA	SEVILLA	SUBESTACION SAN ANTONIO	Corregimiento de Sevilla Cra 2 No. 2 - 54	180
61		SEVILLA	SUBESTACION COROZAL	Corregimiento de Sevilla Cll. 5 No. 3 - 18	180
62		SEVILLA	DISTRITO DE POLICIA SEVILLA	Cra. 47 No. 50-43	1584
63		SEVILLA	SUBESTACION SAMARIA	Corregimiento Samaria Municipio Sevilla Vía Principal	200
64		CAICEDONIA	ESTACION DE POLICIA CAICEDONIA	Cll. 14 No. 16-07 / 11	450
65	ROLDANILLO	SEVILLA	SUBESTACION PAULA ARRIBA	Vía Principal Corregimiento de Sevilla	300
66		SEVILLA	SUBESTACIÓN PALOMINO	Vía Principal Corregimiento de Sevilla	117
67		LA UNIÓN	ESTACION LA UNION	Calle 14 Nro. 15-69 / 81	480
68		VERSALLES	SUBESTACION EL BALSAL	Corregimiento de Versailles Calle 6 No. 7-31	300
69		VERSALLES	ESTACION VERSALLES	Cra 8 No. 7-50	280
70		LA VICTORIA	SUBESTACION DE POLICIA MIRAVALLES	Corregimiento de la Vitoria Cra 3a No. 3-42 / 46	267
71		BOLIVAR	ESTACION DE POLICIA BOLIVAR	Cra 5a No. 6-68	510

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 4 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

72	CARTAGO	EL DOVIO	ESTACION DE POLICIA EL DOVIO	Calle 6 No. 7-35	320
73		ZARZAL	SUBESTACION DE POLICIA LA PAILA	Corregimiento de Zarzal Cll. 12 Nro. 2 A 34 / 42	300
74		BOLÍVAR	SUBESTACION DE POLICIA PRIMAVERA	Calle 9 N° 4-36 corregimiento primavera	677
75		LA VICTORIA	ESTACION DE POLICIA LA VICTORIA	carrera 6 N° 6-55 barrio Fatima	757
76		TORO	SUBESTACION DE POLICIA SAN FRANCISCO	Corregimiento del Municipio de Toro Cll. 1a No. 7-73 / 55	334
77		TORO	SUBESTACION DE POLICIA LA TULIA	Corregimiento del Municipio de Toro Calle 4 No. 5-02	322
78		ZARZAL	ESTACION DE POLICIA ZARZAL	Cra 10 Nro.18-35	799
79		ROLDANILLO	DISTRITO DE POLICIA ROLDANILLO	Cll. 7 No. 1 - 33	1205
80		TORO	ESTACION DE POLICIA TORO	Cll. 10 No. 5-10	556
81		ZARZAL	SUBESTACION DE POLICIA VALLEJUELO	Via Principal. Corregimiento Zarzal	275
82		BOLÍVAR	SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL	Corregimiento del Municipio de Bolívar Calle 5 A No. 4-22 / 32	284
83		CARTAGO	CAI BERLIN CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25
84		ANSERMA NUEVO	SUBESTACION EL VILLAR	Corregimiento del Municipio de Anserma Nueva Frente Parque Ppal	250
85		ANSERMA NUEVO	SUBESTACION EL VERGEL	Corregimiento del Municipio de Anserma Nueva Calle 2 Nro. 1-04	300
86		ANSERMA NUEVO	ESTACION ANSERMA NUEVO	Cra. 7a. Nro 3-47	300
87		EL CAIRO	SUBESTACION ALBAN	Cra. 2 Nro. 4-21	175
88	DISTRITO DE POLICIA DAGUA	CARTAGO	CAI ISLETA CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25
89		CARTAGO	CAI SANTA ANA CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25
90		ARGELIA	ESTACION DE POLICIA ARGELIA	Calle 3a Nro. 6-16 / 22 / 25	280
91		CARTAGO	SUBESTACION DE POLICIA ZARAGOZA	Corregimiento del Municipio de Cartago Calle 10 Nro. 61-27 / 33	175
92		EL AGUILA	SUBESTACION VILLANUEVA	Corregimiento del Municipio de Águila Cll. 4 No. 3-04	96
93		ULLOA	ESTACION DE POLICIA ULLOA	Cra. 2a Nro. 4-81 / 85	750
94		SAN JOSE DEL PALMAR	ESTACION SAN JOSE DEL PALMAR	Parque principal SAN JOSE DEL PALMAR	502
95		OBANDO	ESTACION DE POLICIA OBANDO	Cra 5a No. 4-87	880
96		CARTAGO	DISTRITO DE POLICIA CARTAGO	CALLE 10 No 14-79	4192
97		EL CAIRO	ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	Cra. 5 Nro. 9-27 / 9 - 31	210
98		ALCALÁ	ESTACION DE POLICIA ALCALA	Calle 6a Nro. 9-16	1310
99		EL AGUILA	ESTACION DE POLICIA EL AGUILA	Cra. 3a Nro. 8-42	203
100	DISTRITO DE POLICIA BUENAVENTURA	DAGUA	SUBESTACION LOBOGUERRERO	Corregimiento Loboguerrero Municipio Dagua (Transv 2 bis Cll 3 Mna 006)	300
101		DAGUA	PUESTO DE POLICIA ATUNCCELAS	Corregimiento Atuncelas Municipio Dagua Base Ecopetrol	300
102		DAGUA	SUBESTACION EL QUEREMAL	Corregimiento Queremal Municipio Dagua Vía Principal	515
103		DAGUA	SUBESTACION BORRERO AYERBE	Corregimiento Borrero Ayerbe Municipio Dagua Km 30 Vía Prinsipal	320
104		DAGUA	SUBESTACION DE POLICIA CISNEROS	Corregimiento Cisneros Municipio Dagua Corregimiento Cisneros	650
105		DAGUA	DISTRITO DE POLICIA DAGUA	Calle 11 Nro. 14-40 / 14-67	632
106	DISTRITO DE POLICIA BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	EDIFICIO GALEON (SANIDAD BUENAVENTURA)	Municipio Buenaventura (Perímetro Urbano)	1000
107		BUENAVENTURA	SIJIN (UBI - BUENAVENTURA)	Calle 8 No. 4-63 Cascajal - Buenaventura	537
108		BUENAVENTURA	SUBESTACION AEROPUERTO BUENAVENTURA	Municipio Buenaventura (Perímetro Urbano Aeropuerto)	25
109		BUENAVENTURA	SUBESTACION JUANCHACO	Municipio Buenaventura distante a 37.9 km. vía marítima	200
110		BUENAVENTURA	SUBESTACION LA BOCANA	Municipio Buenaventura distante a 18 km. vía marítima	300
111		BUENAVENTURA	CAI NESTOR URBANO TENORIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	35
112		BUENAVENTURA	CAI PORTUARIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	35
113		BUENAVENTURA	CAI PAILÓN	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	52
114		BUENAVENTURA	CAI 14 DE JULIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	53
115		BUENAVENTURA	CAI LLERAS CAMARGO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	53
116		BUENAVENTURA	EDIFICIO BUENAVENTURA EL TABOR	Municipio Buenaventura (perímetro urbano) carrera 19 e no. 6 - 90 edificio el tabor	4560

II) Conveniencia de la necesidad

Página 5 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El Departamento de Policía Valle, tienen la necesidad de otorgar condiciones de higiene, seguridad y salubridad para el personal policial y personal externo que visita nuestras instalaciones policiales; redundando en la erradicación de plagas y vectores que inciden directamente en la salud y capacidad física de nuestros hombres, generando ausentismo laboral y detrimento en los recursos destinados para el área de sanidad, ocasionando enfermedades tales como: PALUDISMO, FIEBRE TIFOIDEA, DENGUE, MALARIA, CHAGASO, LEISHMANIASIS, ESQUISTOSOMIASIS, CHIKUNGUNYA, FILARIASIS LINFÁTICA y VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali con el presente proceso de contratación, busca garantizar que el personal adscrito al Departamento de Policía Valle esté libre de enfermedades que produzcan las plagas como las descritas anteriormente, y esto se lograría por medio de la erradicación de las plagas, vectores y focos de infección en todos los centros de trabajo (Estaciones de Policías, Centro de Atención Inmediata y Distritos de Policías); lo cual se verá reflejado en bienestar y cuidado de nuestros hombres policiales para el desempeño de su función.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de **junio** de 2022.

III) Oportunidad de la Compra:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali y el Departamento de Policía Valle, cuenta con asignación presupuestal para el servicio de fumigación, por lo cual se hace necesario el presente proceso contractual para brindar salubridad y bienestar tanto a los funcionarios adscritos a la unidad Policial como a visitantes y usuarios externos.

IV) Medios para satisfacer la necesidad:

Actualmente para el Departamento de Policía Valle es necesario, contratar el servicio de fumigación, control de plagas y vectores, tomando como referencia los siguientes argumentos:

- No se cuenta con personal idóneo para realizar labores de fumigación.
- No existe contrato suscrito sobre el particular y se requiere con urgencia los mencionados servicios, toda vez que existe el riesgo de que se presenten o desarrollen en el personal, enfermedades a causa de la no fumigación oportuna.
- Nuestra entidad no cuenta con las herramientas e insumos para la ejecución de los referidos trabajos.

V) Valoración de beneficios:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali a través de la presente contratación, brindara bienestar y salubridad al personal policial y demás personas que visitan nuestras instalaciones, resaltando que la falta de fumigación para el control de plagas y vectores, puede generar enfermedades que afectan la salud del personal, afectando así el funcionamiento institucional, generándose el riesgo de contraer enfermedades tales como:

PALUDISMO: El paludismo es una enfermedad grave provocada por un parásito transmitido por ciertos tipos de mosquitos. Los seres humanos la contraen al ser picados por esos mosquitos. Cada año se registran entre 300 millones y 500 millones de casos de paludismo en todo el mundo y la enfermedad causa cerca de un millón de muertes infantiles. La disminución de la cantidad de mosquitos en los hogares mediante la eliminación del agua estancada (ya sea en tanques de agua sin tapa o en charcos producidos por un desagüe deficiente) puede ser un factor importante para la reducción del número de casos de paludismo.

Página 6 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FIEBRE TIFOIDEA: La fiebre tifoidea es una infección bacteriana provocada por la ingestión de agua o alimentos contaminados. Los síntomas principales son el dolor de cabeza, las náuseas y la pérdida del apetito. Cada año se registran unos 12 millones de casos de fiebre tifoidea.

DENGUE: se transmite por la picadura de un mosquito infectado con uno de los cuatro serotipos del virus del dengue. Es una enfermedad febril que afecta a lactantes, niños y adultos, con síntomas que van desde una fiebre moderada a una fiebre alta incapacitante, con dolor de cabeza severo, dolor detrás de los ojos, dolor muscular y en las articulaciones, y sarpullidos. La enfermedad puede evolucionar a un dengue grave, caracterizado por choque, dificultad para respirar, sangrado severo y/o complicaciones en los órganos. No hay vacuna ni una medicina específica para tratar el dengue. La enfermedad tiene un patrón acorde con las estaciones: la mayoría de los casos en el hemisferio sur ocurren en la primera parte del año, y la mayoría de los casos en el hemisferio norte ocurren en la segunda mitad. En las Américas, el *Aedes aegypti* es el mosquito vector para el dengue. La prevención y el control del dengue deben ser intersectorial e involucrar a la familia y la comunidad.

MALARIA: es causada por un parásito *Plasmodium*, que se transmite por la picadura de un mosquito infectado del género anófeles. Los síntomas incluyen fiebre, vómitos y dolor de cabeza, y pueden aparecer de 10 a 15 días después de la picadura. *Plasmodium vivax* y *P. falciparum* son los parásitos de la malaria más comunes, mientras que *P. malariae* y *P. ovale* son menos conocidos. La infección por *P. falciparum* es la más peligrosa y si no se trata puede llevar a complicaciones renales y cerebrales, e, incluso, a la muerte. La cloroquina y primaquina son el tratamiento de elección para *P. vivax* y *P. falciparum* donde estos parásitos siguen siendo sensibles. La terapia combinada con artemisina es el tratamiento primario para el *P. falciparum* donde hay resistencia a la cloroquina. Se recomienda el uso de mosquiteros impregnados con insecticida y el rociado interno residual de insecticidas para reducir el riesgo de exposición a picaduras de mosquitos infectados.

CHAGASO: tripanosomiasis americana es una enfermedad parasitaria causada por el protozoo *Trypanosoma cruzi*. Se transmite por insectos triatomíneos, especialmente los llamados "vinchucas" que normalmente colonizan viviendas precarias. El Chagas también puede transmitirse a través de transfusiones de sangre o trasplantes de órganos, verticalmente de la madre al niño a través de la placenta, y a través de los alimentos contaminados. Los primeros síntomas de la infección incluyen dolor de cabeza, fiebre, hinchazón, tos y dolor abdominal. A más largo plazo, puede tener consecuencias irreversibles y crónicas para el sistema nervioso, el sistema digestivo y el corazón, incluyendo insuficiencia cardíaca. Considerada una enfermedad desatendida, el Chagas afecta principalmente a las personas vulnerables y perpetúa el ciclo de la pobreza mediante la reducci

LEISHMANIASIS: es una enfermedad transmitida por vectores con un amplio espectro clínico y una variedad de parásitos, reservorios y vectores implicados en su transmisión (flebotomos). Está directamente relacionada con la pobreza, pero también se ve influenciada por factores ambientales y climáticos. La forma cutánea de la enfermedad causa úlceras en la piel y puede resultar en un desfiguramiento similar a los efectos de la lepra. La leishmaniasis mucosa puede destruir parcial o totalmente las membranas mucosas de la nariz, la boca, la garganta, las cavidades y tejidos circundantes. La forma visceral – la más severa – produce fiebre alta, pérdida sustancial de peso, hinchazón del bazo y el hígado, y anemia, y ocasiona la muerte en más del 90% de los casos, si no son tratados. Las herramientas para la prevención y el control son limitadas, por lo que es importante para las personas expuestas participar en acciones con el fin de reducir el contacto entre seres humanos y vectores. El diagnóstico precoz y el tratamiento adecuado son cruciales para mejorar la calidad de vida del paciente

Página 7 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ESQUISTOSOMIASIS: es una infección parasitaria crónica causada por gusanos pequeños. Es muy frecuente en poblaciones rurales y empobrecidas. En las Américas, la especie parasitaria es *Schistosoma mansoni*, que se asocia con la esquistosomiasis intestinal. El principal factor de riesgo para infectarse es la exposición, por actividades domésticas, laborales o recreacionales, al agua dulce contaminada con heces humanas infectadas por el parásito. Para que sea posible la transmisión, en el agua contaminada debe estar presente una especie de caracol, que es el huésped intermediario del parásito. Los niños y adolescentes son las poblaciones con mayor riesgo. Una infección crónica puede resultar en anemia, fibrosis de las venas intestinales y del hígado, agrandamiento del bazo y, en casos graves, puede traer complicaciones neurológicas y hasta la muerte. Cada año se reportan muertes por esquistosomiasis tanto en niños como en adultos.

CHIKUNGUNYA: es una enfermedad vírica transmitida a los seres humanos por mosquitos infectados con el virus chikungunya. Los mosquitos implicados son el *Aedes aegypti* y el *Aedes albopictus*. La enfermedad fue descrita por primera vez durante un brote en el sur de Tanzania en 1952, y actualmente se la ha identificado en Asia, África, Europa y, desde finales de 2013, en las Américas.

FILARIASIS LINFÁTICA: es una infección parasitaria producida por pequeños gusanos (nematodos), transmitidos por mosquitos del género *Culex* en las Américas. Esta infección puede llevar a una alteración del sistema linfático y resultar en linfedema crónico, así como en el crecimiento anormal de las partes del cuerpo (elefantitis). Esta enfermedad causa dolor y discapacidad grave, y suele conllevar a la estigmatización y a la exclusión social. En individuos con enfermedad crónica, la elevación de la extremidad afectada, la higiene, la prevención y el tratamiento oportuno de infecciones de la piel pueden ayudar a manejar los síntomas de esta enfermedad. Para interrumpir la transmisión, la OPS/OMS recomienda adoptar medidas de control de vectores, conjuntamente con la administración masiva simultánea de dos medicamentos (dietilcarbamazina y albendazol) en una sola dosis, anualmente, a quienes viven en zonas endémicas por al menos cinco años consecutivos.

VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL: pertenece al género flavivirus y al complejo antigénico de la encefalitis japonesa, familia Flaviviridae. Se transmite por mosquitos infectados entre humanos y animales, incluidos pájaros, que son el reservorio huésped del virus. Aislado por primera vez en un distrito de Uganda en 1937, en la actualidad es frecuente encontrarlo en África, Europa, Medio Oriente, Norteamérica y Asia Occidental. En 1999 un virus del Nilo Occidental que circulaba en Israel y Túnez, fue importado a Nueva York y produjo un extenso brote que se expandió por Estados Unidos y eventualmente al resto de la región de las Américas, de Canadá a Venezuela. Los sitios de brotes para este virus se suelen encontrar en las principales rutas de migración de las aves. El virus del Nilo Occidental puede causar una enfermedad mortal del sistema nervioso.

No existe un contrato marco vigente para la adquisición de los elementos que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>).

Por ser un proceso de mínima cuantía no es necesario realizar el presente análisis, como lo dice el manual para acuerdos marcos vigentes de Colombia Compra Eficiente... *"Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

No existe una forma alternativa que verdaderamente supla la necesidad, toda vez que el servicio es necesario para garantizar la salubridad de los funcionarios y personal que hace uso de las instalaciones policiales.

Página 8 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección , artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

(No aplica para Mínima Cuantía)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** en todas y cada

Página 9 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No. 2.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA: Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: No aplica

4.1.6 Otras condiciones técnicas verificables: Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO** sin sobrepasar el valor estimado en la sumatoria de ítems.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.
- El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

Página 10 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Página 11 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 12 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” -, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 13 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle, la prestación de servicio se realizará en las (116) instalaciones del Departamento de Policía Valle descritas en las condiciones técnicas mínimas **ANEXO No. 2**, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la entidad, previa coordinación del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

Una vez notificada la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar la fumigación control de plagas y vectores según lo dispuesto mediante cronograma establecido por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los mantenimientos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que recibió el mismo por cada unidad policial; constituyéndose estos en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento por parte de los diferentes entes de control.

Los operarios que el contratista utilice para cumplir con las actividades requeridas contempladas en el contrato, deberán utilizar las maquinarias y herramientas adecuadas, elementos de seguridad industrial y protección personal, indumentaria acorde al particular, entre otros.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

Página 14 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será de noventa (90) días y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra), contados a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma **PARCIAL** (de acuerdo a la ejecución o servicio prestado de manera mensual); lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, mediante transferencia electrónica, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato\$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Página 15 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Departamento de Policía Valle	Responsable Servicios Generales DEVAL

O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.*

Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por el valor **TOTAL** del presupuesto asignado por la unidad, esta se efectuará mediante el procedimiento ordenado para los Contratos Interadministrativos Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y a quien oferte el menor valor, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas, una vez cumpla con los requisitos habilitantes la adjudicación se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali; el contratista manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, con los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La unidad responsable de elaborar el estudio previo y Estudio de Mercado deberá identificar si el bien o servicio a adquirir cuenta además de las condiciones mínimas habilitantes, con aspectos económicos

Página 16 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza la consulta en la página virtual del estado colombiano www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2019, 2020 y 2021), con objeto igual o similar, encontrando los siguientes, así:

DESCRIPCION		VIGENCIAS		
		2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	DE DEL	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA

Página 17 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	53-7-10245-19 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS, INSECTOS Y ROEDORES A TODAS LAS INSTALACIONES Y ÁREAS COMUNES QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE QUESADA"	34-710023-2020 "PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, ÁRACOS, RASTREROS, CONTROL DE ROEDORES, ABATIZACION DE INSECTOS, PARA LAS UNIDADES PLICIALES QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	42-7-10023-21 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS ESTACIONES, CAI Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	\$ 7.290.011,7	\$ 23.903.889,68	\$ 9.000.000,00
FORMA DE PAGO	Se realizará en un solo pago, dentro de sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, cumplido lo anterior se radicará el derecho a turno y el pago se realizará de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).	Se realizará en un solo pago, dentro de sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, cumplido lo anterior se radicará el derecho a turno y el pago se realizará de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).	Se realizará en un solo pago, dentro de sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, cumplido lo anterior se radicará el derecho a turno y el pago se realizará de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS	ENLACE AMBIENTAL S.A.S	ECO PLAGAS PTUMAYO	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES

Página 18 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Municipio de Sibaté kilómetro 20 en las instalaciones donde está ubicada la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo	En cada una de las instalaciones Policiales del departamento de policía putumayo	"El contratista prestara el servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de policía Urabá"
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y CALIDAD DEL SERVICIO
VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE EJECUCION	4 meses	4 meses	4 meses

Es de anotar que los contratos presentan características similares al objeto del presente contrato, pero no es posible determinar valores de referencia, toda vez que presentan amplia fluctuación como consecuencia de la ubicación geográfica de las unidades en las que se prestará el servicio, incremento salarial y las incidencias registradas durante la vigencia anterior con ocasión a la afectación económica producida por la problemática de salud mundial (COVID-19), al igual que los incrementos que pueden presentar los insumos necesarios para el mismo.

****información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.***

La contratación objeto del presente proceso se requiere para el mes de **junio del 2022**.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Una vez verificado, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeros debidamente acreditados en el país, con amplia experiencia en el servicio de fumigación (control de plagas y vectores), para las unidades que conforman el Departamento de Policía Valle, que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que se manejan procesos certificados para el servicio requerido de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, prestadores de servicio, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitara a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 19 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECTORIO DEL SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index>

El 18/05/2022 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 76111501 se encuentran inscritas 247 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2019, 2020 y 2021), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GRUPO AEREO DEL AMAZONAS / FUMIGACIONES J&J	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS EN EL GRUPO AEREO DEL AMAZONAS.	033-00-T-GAAMA-ESM-2019	\$ 2.967.000,00
SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO / ING MEGASERVICIOS S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES EN LAS INSTALACIONES DEL SENA COMPLEJO SALOMIA Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA.	MC-VLL-ASTIN-0042-2020	\$ 32.260.900,00
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta / FUMISERVICIOS SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE FUMIGACIÓN Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS EN TODAS LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	CMC-03-2021	\$ 9.000.000

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 20 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes de los procesos de contratación adelantados durante las vigencias anteriores, para la vigencia 2019 no se encontraron procesos por lo cual no fue posible establecer características similares al objeto del presente contrato, caso contrario para las vigencias (2020 y 2021) como se relacionan más adelante, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGODE CALI / EXTINPLAGAS DEL VALLE	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	PN MECAL MIC 051 2020	\$ 17.131.838,00
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI / AMBIENTE FUMISALUD LTDA	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	PN MECAL MIC 033 2020	\$ 39.440.000,00
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI / TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	PN MECAL MIC 020 2021	\$ 22.314.761,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en el **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"** no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN MECAL SIP 018 2022, con objeto **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"** (CO1.BDOS.2934552), el cual fue de conocimiento de 180 empresas, con tres (03) interesados y dos (02) competidores, la solicitud de

Página 21 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

cotización se publicó el día 13/05/2022 5:26:37 PM, y se cerró el día 20/05/2022 5:30:00 PM, con un plazo de cinco (05) días hábiles para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

En ese orden de ideas, se adjuntó la solicitud de cotización mediante comunicado oficial, teniendo en cuenta las condiciones del anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", obteniendo respuesta de las siguientes firmas, así:

ITEM	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE INSTALACIONES	Dirección	Area construida M2	COTIZACION 1. FIREXCOL	COTIZACION 2. TNK	COTIZACION 3. TECNISEC	MENOR VALOR COTIZADO
						COSTO POR UNIDAD POLICIAL INCLUIDO IVA	COSTO POR UNIDAD POLICIAL INCLUIDO IVA	COSTO POR UNIDAD POLICIAL INCLUIDO IVA	
1	CALI	CALI	EDIFICIO EL PILOTO	Carrera 3 norte Nro. 24n-06	670	318,920.00	1,100,000.00	1,195,950.00	318,920.00
2	DISTRITO DE POLICIA PALMIRA	PALMIRA	DISTRITO DE POLICIA PALMIRA	Cra. 28 No. 46 - 79	3859	918,442.00	2,200,000.00	6,888,910.00	918,442.00
3		PRADERA	ESTACION DE POLICIA PRADERA	Cra. 11 No. 4-31	704	335,104.00	800,000.00	1,005,550.00	335,104.00
4		PALMIRA	SUBESTACION TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Palmira a Tenjo	372	221,340.00	800,000.00	530,740.00	221,340.00
5		PALMIRA	CAI SAN PEDRO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25	71,400.00	300,000.00	119,000.00	71,400.00
6		PALMIRA	CAI SIMÓN BOLÍVAR	Municipio Palmira (perímetro urbano)	58	71,400.00	200,000.00	119,000.00	71,400.00
7		PALMIRA	CAI OLIMPICO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25	71,400.00	15,000.00	119,000.00	15,000.00
8		PALMIRA	CAI LAS FLORES	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25	71,400.00	200,000.00	119,000.00	71,400.00
9		PALMIRA	CAI ZAMORANO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	510	303,450.00	200,000.00	728,280.00	200,000.00
10		PALMIRA	CAI COLOMBIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	296	232,476.02	550,000.00	422,450.00	232,476.02
11		PALMIRA	SUBESTACION BOLO SAN ISIDRO	Vía Principal. Corregimiento el bolo	123	117,096.00	400,000.00	176,120.00	117,096.00
12		PALMIRA	CAI DELICIAS	Municipio Palmira (perímetro urbano)	172	133,042.00	400,000.00	245,140.00	133,042.00
13		PALMIRA	SUBESTACION LA DOLORES	Transv. 3 con calle 3a Corregimiento La Dolores - Vía Cali a Palmira	80	95,200.00	400,000.00	119,000.00	95,200.00

Página 22 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

14	DISTRICTO DE POLICIA BUGA	PALMIRA	SUBESTACION EL PLACER	Calle 7a Cra. 6A -35	260	204,204.00	600,000.00	371,280.00	204,204.00
15		PALMIRA	CAI LA FACTORIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25	71,400.00	15,000.00	119,000.00	15,000.00
16		PALMIRA	SUBESTACION ROZO	Corregimiento Rozo Calle 9 Nro. 9-22	450	267,750.00	600,000.00	642,600.00	267,750.00
17		PALMIRA	SUBESTACION LA BUITRERA	Vía Principal. Corregimiento la Buitrera	300	178,500.00	600,000.00	428,400.00	178,500.00
18		PALMIRA	CAI MOLINOS DE COMFANDI	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25	71,400.00	250,000.00	119,000.00	71,400.00
19		PALMIRA	ESTACION AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	Aeropuerto Alfonso B Aragon	25	71,400.00	250,000.00	119,000.00	71,400.00
20		PALMIRA	ESTACIÓN SUR PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50	717	341,292.00	550,000.00	1,023,400.00	341,292.00
21		FLORIDA	SUBESTACION SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	Cil. 6 No. 3 - 159 / 171 Corregimiento del municipio de Florida	838	398,888.00	550,000.00	1,197,140.00	398,888.00
22		CERRITO	SUBESTACION SANTA ELENA	Corregimiento Santa Elena Cra. 5 Nro. 5-02	400	238,000.00	550,000.00	571,200.00	238,000.00
23		CERRITO	ESTACION DE POLICIA CERRITO	Calle 5ª Nro. 11-26	965	459,340.00	550,000.00	1,378,020.00	459,340.00
24	DISTRICTO DE POLICIA BUGA	BUGA	SUBESTACION LA MAGDALENA	Cil. 3 No. 5-41 Corregimiento del Municipio de Buga	238	186,925.20	550,000.00	340,340.00	186,925.20
25		BUGA	SUBESTACION SONSO	Corregimiento Sonso Km. 56 Vía Panamericana	845	402,220.00	550,000.00	1,206,660.00	402,220.00
26		BUGA	SALA CEGES	Calle 8 No. 20-432	6580	1,174,530.00	880,000.00	9,396,240.00	880,000.00
27		GUACARI	ESTACION GUACARI	Cra. 6 Nro. 4-38	537	319,515.00	550,000.00	766,360.00	319,515.00
28		YOTOCO	ESTACION YOTOCO	Cra. 4 Nro. 6-15	420	249,900.00	550,000.00	599,760.00	249,900.00
29		BUGA	PUESTO DE POLICIA EL MURO	Vereda Río Bravo, sin nomenclatura	180	139,230.00	550,000.00	257,040.00	139,230.00
30		YOTOCO	SUBESTACION PUENTE TIERRA	Km. 21 Vía B/ventura Vía Alejandro Cabal - Corregimiento del Municipio de Yotoco	81	96,390.00	550,000.00	119,000.00	96,390.00
31		BUGA	INSTALACIONES TURISMO (BASÍLICA)	Municipio Buga Basílica	26	71,400.00	400,000.00	119,000.00	71,400.00
32		BUGA	CAI DIVINO NIÑO	Municipio de Buga (perímetro urbano)	30	71,400.00	600,000.00	119,000.00	71,400.00
33		BUGA	DISTRITO DE POLICIA BUGA	Calle 1 sur Nro. 12-213	912	434,112.00	550,000.00	1,301,860.00	434,112.00

Página 23 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

34		GINEBRA	ESTACION DE POLICIA GINEBRA	Calle 4a No. 2-36	431.5	256,742.50	550,000.00	616,420.00	256,742.50
35		GINEBRA	SUBESTACIÓN COSTA RICA	Cil. 13 No. 5 A 38 Corregimiento del municipio de Ginebra	254.4	199,491.60	550,000.00	362,950.00	199,491.60
36		DARIÉN	ESTACION DE POLICIA DARIEN	Calle 10N Nro. 6-09	520	309,400.00	350,000.00	742,560.00	309,400.00
37		GINEBRA	SUBESTACION DE POLICIA LA MESA	Corregimiento de Buga vía principal la Mesa	780	371,280.00	550,000.00	1,113,840.00	371,280.00
38		RESTREPO	ESTACION DE POLICIA RESTREPO	Cil. 11 No. 11-30	510	303,450.00	550,000.00	728,280.00	303,450.00
39	DISTRITO DE POLICIA TULUA	TRUJILLO	SUBESTACION HUASANO	Corregimiento de Trujillo vía principal Huasano	146	138,992.00	800,000.00	208,250.00	138,992.00
40		TULUA	CAI LA PLAZUELA	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25	71,400.00	800,000.00	119,000.00	71,400.00
41		TULUA	SUBESTACION LA MARINA	Corregimiento la Marina Cra. 6 No. 5-15	211	165,410.00	800,000.00	301,070.00	165,410.00
42		TULUA	CAI CORALIA	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25	71,400.00	800,000.00	119,000.00	71,400.00
43		TRUJILLO	SUBESTACION VENECIA	Corregimiento Venecia Cra 2 No. 3-37	300	178,500.00	800,000.00	428,400.00	178,500.00
44		TULUA	CAI TRES ESQUINAS	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	80	95,200.00	800,000.00	119,000.00	95,200.00
45		TRUJILLO	SUBESTACION ANDINAPOLIS	Corregimiento andinapolis Cra. 4 No. 3-36	185	143,097.50	800,000.00	264,180.00	143,097.50
46		ANDALUCIA	ESTACION ANDALUCIA	Calle 12 Nro. 3-50	177	139,015.80	800,000.00	252,280.00	139,015.80
47		TULUA	CAI FRANCISCANOS	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25	71,400.00	800,000.00	119,000.00	71,400.00
48		RÍO FRÍO	ESTACION DE POLICIA RIOFRIO	Calle 6 No. 8-47	720	342,720.00	800,000.00	1,028,160.00	342,720.00
49		TULUA	CAI CHILICOTE	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25	71,400.00	800,000.00	119,000.00	71,400.00
50		TULUA	CAI TRANSVERSAL	Municipio de Tulua (perímetro urbano)	25	71,400.00	800,000.00	119,000.00	71,400.00
51		TRUJILLO	ESTACION TRUJILLO	Municipio Trujillo Frente Parque Principal	620	295,120.00	800,000.00	885,360.00	295,120.00
52		TULUA	SUBESTACION BARRAGAN	Corregimiento Barragan Municipio Tulua Vía Principal	800	380,800.00	800,000.00	1,142,400.00	380,800.00
53		RÍO FRÍO	SUBESTACION FENICIA	Corregimiento de Rio Frio	142.56	110,285.63	800,000.00	203,480.00	110,285.63

Página 24 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSION: 9		

				Cil. 7 A No. 2-74					
54		RÍO FRÍO	SUBESTACION SALONICA	Corregimiento de Río Frío Cra. 2 A No. 9-28	154	119,119.00	800,000.00	220,150.00	119,119.00
55		TULUÁ	DISTRITO DE POLICIA TULUA	Calle 14 No. 29A 81	322	191,590.00	800,000.00	459,340.00	191,590.00
56		BUGALAGRANDE	ESTACION BUGALAGRANDE	Cra. 6 Nro. 5-19	474	282,030.00	800,000.00	677,110.00	282,030.00
57		BUGALAGRANDE	SUBESTACION DE POLICIA GALICIA	Cra. 4 Nro. 2-21 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	300	178,500.00	800,000.00	428,400.00	178,500.00
58		SAN PEDRO	ESTACION DE POLICIA SAN PEDRO	Calle 4a Nro 5-21	420	249,900.00	850,000.00	599,760.00	249,900.00
59		BUGALAGRANDE	SUBESTACION CEILAN	Cile 4 Nro. 2-62 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	230	180,642.00	790,000.00	328,440.00	180,642.00
60	SEVILLA	SEVILLA	SUBESTACION SAN ANTONIO	Corregimiento de Sevilla Cra 2 No. 2 - 54	180	139,230.00	900,000.00	257,040.00	139,230.00
61		SEVILLA	SUBESTACION COROZAL	Corregimiento de Sevilla Cil. 5 No. 3 - 18	160	123,760.00	900,000.00	228,480.00	123,760.00
62		SEVILLA	DISTRITO DE POLICIA SEVILLA	Cra 47 No. 50-43	1564	603,187.20	1,100,000.00	2,262,190.00	603,187.20
63		SEVILLA	SUBEST ESTACION SAMARIA	Corregimiento Samaria Municipio Sevilla Vía Principal	200	157,080.00	920,000.00	285,600.00	157,080.00
64		CAICEDONIA	ESTACION DE POLICIA CAICEDONIA	Cil. 14 No. 16-07 / 11	450	267,750.00	920,000.00	642,600.00	267,750.00
65		SEVILLA	SUBESTACION PAILA ARRIBA	Vía Principal Corregimiento de Sevilla	300	178,500.00	920,000.00	428,400.00	178,500.00
66		SEVILLA	SUBESTACION PALOMINO	Vía Principal Corregimiento de Sevilla	117	111,384.00	920,000.00	166,600.00	111,384.00
67		LA UNIÓN	ESTACION LA UNION	Calle 14 Nro. 15-69 / 81	480	228,480.00	920,000.00	685,440.00	228,480.00
68	ROLDANILLO	VERSALLES	SUBESTACION EL BALSAL	Corregimiento de Versailles Calle 6 No. 7-31	300	178,500.00	910,000.00	428,400.00	178,500.00
69		VERSALLES	ESTACION VERSALLES	Cra 8 No. 7-50	280	219,912.00	910,000.00	399,840.00	219,912.00
70		LA VICTORIA	SUBESTACION DE POLICIA MIRAVALLS	Corregimiento de la Vitoria Cra 3a No. 3-42 / 46	257	209,701.80	910,000.00	380,800.00	209,701.80
71		BOLÍVAR	ESTACION DE POLICIA BOLIVAR	Cra 5a No. 6-68	510	242,760.00	910,000.00	728,280.00	242,760.00
72		EL DOVIO	ESTACION DE POLICIA EL DOVIO	Calle 6 No. 7-35	320	190,400.00	910,000.00	456,960.00	190,400.00
73		ZARZAL	SUBESTACION DE POLICIA LA PAILA	Corregimiento de Zarzal Cil. 12 Nro. 2 A 34 / 42	300	178,500.00	910,000.00	428,400.00	178,500.00

Página 25 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

74	CARTAGO	BOLÍVAR	SUBESTACION DE POLICIA PRIMAVERA	Calle 9 N° 4-36 corregimiento primavera	677	322,252.00	910,000.00	966,280.00	322,252.00
75		LA VICTORIA	ESTACION DE POLICIA LA VICTORIA	carrera 6 N° 6-55 barrio Fatima	757	360,332.00	910,000.00	1,080,520.00	360,332.00
76		TORO	SUBESTACION DE POLICIA SAN FRANCISCO	Corregimiento del Municipio de Toro Cil. 1a No. 7-73 / 55	334	198,730.00	910,000.00	477,190.00	198,730.00
77		TORO	SUBESTACION DE POLICIA LA TULIA	Corregimiento del Municipio de Toro Calle 4 No. 5-02	322	191,590.00	910,000.00	459,340.00	191,590.00
78		ZARZAL	ESTACION DE POLICIA ZARZAL	Cra 10 Nro.18-35	799	380,324.00	910,000.00	1,141,210.00	380,324.00
79		ROLDANILLO	DISTRITO DE POLICIA ROLDANILLO	Cil. 7 No. 1 - 33	1205	458,864.00	910,000.00	1,720,740.00	458,864.00
80		TORO	ESTACION DE POLICIA TORO	Cil. 10 No. 5-10	556	330,820.00	910,000.00	793,730.00	330,820.00
81		ZARZAL	SUBESTACION DE POLICIA VALLEJUELO	Via Principal. Corregimiento Zarzal	275	215,985.00	910,000.00	392,700.00	215,985.00
82		BOLÍVAR	SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL	Corregimiento del Municipio de Bolívar Calle 5 A No. 4-22 / 32	284	223,050.03	970,000.00	405,790.00	223,050.03
83		CARTAGO	CAI BERLIN CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25	71,400.00	15,000.00	119,000.00	15,000.00
84		ANSERMA NUEVO	SUBESTACION EL VILLAR	Corregimiento del Municipio de Anserma Nueva Frente Parque Ppal	250	196,350.00	870,000.00	357,000.00	196,350.00
85		ANSERMA NUEVO	SUBESTACION EL VERGEL	Corregimiento del Municipio de Anserma Nueva Calle 2 Nro. 1-04	300	178,500.00	870,000.00	428,400.00	178,500.00
86		ANSERMA NUEVO	ESTACION ANSERMA NUEVO	Cra. 7a. Nro 3-47	300	178,500.00	870,000.00	428,400.00	178,500.00
87		EL CAIRO	SUBESTACION ALBAN	Cra. 2 Nro. 4-21	175	135,362.50	870,000.00	249,900.00	135,362.50
88		CARTAGO	CAI ISLETA CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
89		CARTAGO	CAI SANTA ANA CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
90	CARTAGO	ARGELIA	ESTACION DE POLICIA ARGELIA	Calle 3a Nro. 6-16 / 22 / 26	280	219,912.00	870,000.00	399,840.00	219,912.00
91		CARTAGO	SUBESTACION DE POLICIA ZARAGOZA	Corregimiento del Municipio de Cartago Calle 10 Nro. 61-27 / 33	175	135,362.50	870,000.00	249,900.00	135,362.50
92		EL AGUILA	SUBESTACION VILLANUEVA	Corregimiento del Municipio de Águila Cil. 4 No. 3-04	96	114,240.00	870,000.00	136,850.00	114,240.00

Página 26 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

93		ULLOA	ESTACION DE POLICIA ULLOA	Cra. 2a Nro. 4-81 / 85	750	357,000.00	870,000.00	1,071,000.00	357,000.00
94		SAN JOSE DEL PALMAR	ESTACION SAN JOSE DEL PALMAR	Parque principal SAN JOSE DEL PALMAR	502	298,690.00	870,000.00	716,380.00	298,690.00
95		OBANDO	ESTACION DE POLICIA OBANDO	Cra 5a No. 4-87	880	335,104.00	870,000.00	1,256,840.00	335,104.00
96		CARTAGO	DISTRITO DE POLICIA CARTAGO	CALLE 10 No 14-79	4192	997,696.00	870,000.00	5,985,700.00	870,000.00
97		EL CAIRO	ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	Cra. 5 Nro. 9-27 / 9 - 31	210	164,934.00	870,000.00	299,880.00	164,934.00
98		ALCALÁ	ESTACION DE POLICIA ALCALA	Calle 6a Nro. 9-16	1310	498,848.00	870,000.00	1,870,680.00	498,848.00
99		EL AGUILA	ESTACION DE POLICIA EL AGUILA	Cra. 3a Nro. 8-42	203	159,436.20	870,000.00	290,360.00	159,436.20
100	DISTRITO DE POLICIA DAGUA	DAGUA	SUBESTACION LOBOGUERRERO	Corregimiento Loboguerrero Municipio Dagua (Transv 2 bis Cll 3 Mna 006)	300	178,500.00	870,000.00	428,400.00	178,500.00
101		DAGUA	PUESTO DE POLICIA ATUNCELAS	Corregimiento Atuncelas Municipio Dagua Base Ecopetrol	300	178,500.00	870,000.00	428,400.00	178,500.00
102		DAGUA	SUBESTACION EL QUEREMAL	Corregimiento Queremal Municipio Dagua Vía Principal	515	306,425.00	900,000.00	735,420.00	306,425.00
103		DAGUA	SUBESTACION BORRERO AYERBE	Corregimiento Borrero Ayerbe Municipio Dagua Km 30 Vía Principal	320	190,400.00	870,000.00	456,960.00	190,400.00
104		DAGUA	SUBESTACION DE POLICIA CISNEROS	Corregimiento Cisneros Municipio Dagua Corregimiento Cisneros	650	309,400.00	970,000.00	928,200.00	309,400.00
105		DAGUA	DISTRITO DE POLICIA DAGUA	Calle 11 Nro. 14-40 / 14-67	632	300,832.00	870,000.00	902,020.00	300,832.00
106	DISTRITO DE POLICIA BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	EDIFICIO GALEÓN (SANIDAD BUENAVENTURA)	Municipio Buenaventura (Perímetro Urbano)	1000	380,800.00	870,000.00	1,428,000.00	380,800.00
107		BUENAVENTURA	SIJIN (UBI - BUENAVENTURA)	Calle 6 No. 4-63 Cascajal - Buenaventura	537	319,515.00	870,000.00	786,360.00	319,515.00
108		BUENAVENTURA	SUBESTACION AEROPUERTO BUENAVENTURA	Municipio Buenaventura (Perímetro Urbano Aeropuerto)	25	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
109		BUENAVENTURA	SUBESTACION JUANCHACO	Municipio Buenaventura distante a 37.9 km. vía marítima	200	157,080.00	870,000.00	265,600.00	157,080.00
110		BUENAVENTURA	SUBESTACION LA BOCANA	Municipio Buenaventura distante a 18	300	178,500.00	870,000.00	428,400.00	178,500.00

Página 27 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

			km. vía marítima					
111	BUENAVENTURA	CAI NESTOR URBANO TENORIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	35	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
112	BUENAVENTURA	CAI PORTUARIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	35	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
113	BUENAVENTURA	CAI PAILÓN	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	52	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
114	BUENAVENTURA	CAI 14 DE JULIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	53	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
115	BUENAVENTURA	CAI LLERAS CAMARGO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	53	71,400.00	870,000.00	119,000.00	71,400.00
116	BUENAVENTURA	EDIFICIO BUENAVENTURA EL TAVOR	Municipio Buenaventura (perímetro urbano) carrera 19 e no. 6 - 90 edificio el tavor	4560	1,085,280.00	870,000.00	6,511,680.00	870,000.00
TOTALES					27,305,611.48	87,265,000.00	87,015,180.00	26,395,455.48

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II mediante mensaje DI. CO1.BDOS.2934552, a excepción de la cotización realizada por la empresa FIREXCOL la cual la presento de manera física.

Es de notar que, en el presente estudio de mercado, se realizaron dos propuestas por la plataforma electrónica SECOP II la cual se evidencia un gran incremento en sus cotizaciones referente a los precios históricos contratados para esta unidad y con las mismas características del servicio a prestar, no obstante, se tomó una tercera cotización por parte de otro oferente anexando su propuesta de manera formal, la cual se ajusta a los valores de los precios históricos, por tal motivo se van a tener en cuenta las tres cotizaciones y se va a tomar el menor valor cotizado por ítem.

- información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL	116	N/A	N/A	N/A	\$26.395.455,48	\$26.395.455,48
VALOR TOTAL							\$26.395.455,48

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado y teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP y precios de catálogo, caso contrario con los precios históricos proyectados los cuales se encontraron unos elementos en las vigencias anteriores, de la cual se tendrán en cuenta toda vez que el presente objeto contractual guarda proporción con las características y ubicación de las unidades a prestar el SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA.

Página 28 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Es de notar que, en el presente estudio de mercado, se realizaron dos propuestas por la plataforma electrónica SECOP II la cual se evidencia un gran incremento en sus cotizaciones referente a los precios históricos contratados para esta unidad y con las mismas características del servicio a prestar, no obstante, se tomó una tercera cotización por parte de otro oferente anexando su propuesta de manera formal, la cual se ajusta a los valores de los precios históricos, por tal motivo se van a tener en cuenta las tres cotizaciones y se va a tomar el menor valor cotizado por ítem.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de: VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$26.395.455,48) M/CTE Incluido el valor del IVA. Según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA".

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 02 008 005	10	M2DP	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DEVAL	116	26.395.455,48	26.395.455,48
VALOR TOTAL							26.395.455,48

Intendente **JHON EDWIN HENAO MUÑOZ**
 Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

Página 29 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA"**.

- ☐ Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero

Página 30 de 53	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización SECOP II
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras No.
- ✓ Solicitud inicio del proceso
- ✓ CDP



ANEXO No. 1

La presente certificación, en calidad Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle; damos constancia y fe, que consultadas nuestras unidades policiales (DEVAL), manifestó una vez verificado los almacenes de intendencia no existen los elementos o las capacidades para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio de mercado; razón por la cual es posible concluir, que la única forma o alternativa de cubrir la necesidad, es mediante la contratación del servicio de fumigación (control de plagas y vectores), para desarrollar en las unidades que conforman el Departamento de Policía Valle a través del presente proceso contractual, el cual se encuentra plenamente autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.



Intendente **JHON EDWIN HENAO MUÑOZ**

Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA **SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES)**, EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.

ITEM	DESCRIPCION	INCLUYE TRANSPORTE, INSUMOS Y MANO DE OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	DESINFECTACIÓN ASPERCION CON BOMBA MANUAL O BOMBAS DE MOTOR PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS, HORMIGAS, ARAÑAS INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS.		
		CONTROL DE ROEDORES LA EMPRESA CONTRATISTA A CORDE A SU MISMO DIAGNOSTICO TÉCNICO, ASUMIRÁ LA INSTALACIÓN MANUAL DE TRAMPAS DE GOMA Y CEBO RODENTICIDA, QUE PERMITA LA ERRADICACIÓN DE ROEDORES AQUELLOS LUGARES QUE SU PROBLEMÁTICA LO DEMANDE.		
		CONTROL DE SUMIDEROS (AGUAS ESTANCADAS) APLICACIÓN MANUAL DE CEBO BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE LARVAS DE ZANCUDOS E INSECTOS VOLADORES		

ITEM	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE INSTALACIONES	DIRECCION	Area construida M2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CALI	CALI	EDIFICIO EL PILOTO	Carrera 3 norte Nro. 24n-06	670		
2	DISTRITO DE POLICIA PALMIRA	PALMIRA	DISTRITO DE POLICIA PALMIRA	Cra. 28 No. 46 - 79	3859		
3		PRADERA	ESTACION DE POLICIA PRADERA	Cra. 11 No. 4-31	704		
4		PALMIRA	SUBESTACION TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Palmira a Tenjo	372		
5		PALMIRA	CAI SAN PEDRO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25		
6		PALMIRA	CAI SIMÓN BOLÍVAR	Municipio Palmira (perímetro urbano)	58		
7		PALMIRA	CAI OLIMPICO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25		
8		PALMIRA	CAI LAS FLORES	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

9		PALMIRA	CAI ZAMORANO	Municipio Palmira (perímetro urbano)	510		
10		PALMIRA	CAI COLOMBIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	296		
11		PALMIRA	SUBESTACION BOLO SAN ISIDRO	Vía Principal. Corregimiento el bolo	123		
12		PALMIRA	CAI DELICIAS	Municipio Palmira (perímetro urbano)	172		
13		PALMIRA	SUBESTACION LA DOLORES	Transv. 3 con calle 3a Corregimiento La Dolores - Vía Cali a Palmira	80		
14		PALMIRA	SUBESTACION EL PLACER	Calle 7a Cra. 6A -35	260		
15		PALMIRA	CAI LA FACTORIA	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25		
16		PALMIRA	SUBESTACION ROZO	Corregimiento Roza Calle 9 Nro. 9-22	450		
17		PALMIRA	SUBESTACION LA BUITRERA	Vía Principal. Corregimiento la Buitrera	300		
18		PALMIRA	CAI MOLINOS DE COMFANDI	Municipio Palmira (perímetro urbano)	25		
19		PALMIRA	ESTACION AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	Aeropuerto Alfonso B Aragon	25		
20		PALMIRA	ESTACIÓN SUR PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50	717		
21		FLORIDA	SUBESTACION SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	Cil. 6 No. 3 - 159 / 171 Corregimiento del municipio de Florida	838		
22		CERRITO	SUBESTACION SANTA ELENA	Corregimiento Santa Elena Cra. 5 Nro. 5-02	400		
23		CERRITO	ESTACION DE POLICIA CERRITO	Calle 5ª Nro. 11-26	965		
24	DISTRITO DE POLICIA BUGA	BUGA	SUBESTACION LA MAGDALENA	Cil. 3 No. 5-41 Corregimiento del Municipio de Buga	238		
25		BUGA	SUBESTACION SONSO	Corregimiento Sonso Km. 56 Vía Panamericana	845		
26		BUGA	SALA CEGES	Calle 8 No. 20-432	6580		
27		GUACARI	ESTACION GUACARI	Cra. 8 Nro. 4-38	537		
28		YOTOCO	ESTACION YOTOCO	Cra. 4 Nro. 6-15	420		
29		BUGA	PUESTO DE POLICIA EL MURO	Vereda Río Bravo, sin nomenclatura	180		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

30		YOTOCO	SUBESTACION PUENTE TIERRA	Km. 21 Vía B/ventura Vía Alejandro Cabal - Corregimiento del Municipio de Yotoco	81		
31		BUGA	INSTALACIONES TURISMO (BASÍLICA)	Municipio Buga Basílica	26		
32		BUGA	CAI DIVINO NIÑO	Municipio de Buga (perímetro urbano)	30		
33		BUGA	DISTRITO DE POLICIA BUGA	Calle 1 sur Nro. 12-213	912		
34		GINEBRA	ESTACION DE POLICIA GINEBRA	Calle 4a No. 2-36	431.5		
35		GINEBRA	SUBESTACIÓN COSTA RICA	Cll. 13 No. 5 A 38 Corregimiento del municipio de Ginebra	254.4		
36		DARIÉN	ESTACION DE POLICIA DARIEN	Calle 10N Nro. 6-09	520		
37		GINEBRA	SUBESTACION DE POLICIA LA MESA	Corregimiento de Buga vía principal la Mesa	780		
38		RESTREPO	ESTACION DE POLICIA RESTREPO	Cll. 11 No. 11-30	510		
39	DISTRITO DE POLICIA TULUÁ	TRUJILLO	SUBESTACION HUASANO	Corregimiento de Trujillo vía principal Huasano	146		
40		TULUA	CAI LA PLAZUELA	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	25		
41		TULUA	SUBESTACION LA MARINA	Corregimiento la Marina Cra. 6 No. 5-15	211		
42		TULUA	CAI CORALIA	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	25		
43		TRUJILLO	SUBESTACION VENECIA	Corregimiento Venecia Cra 2 No. 3-37	300		
44		TULUA	CAI TRES ESQUINAS	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	80		
45		TRUJILLO	SUBESTACION ANDINAPOLIS	Corregimiento andinapolis Cra. 4 No. 3-36	185		
46		ANDALUCIA	ESTACION ANDALUCIA	Calle 12 Nro. 3-50	177		
47		TULUA	CAI FRANCISCANOS	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	25		
48		RÍO FRÍO	ESTACION DE POLICIA RIOFRIO	Calle 6 No. 8-47	720		
49		TULUA	CAI CHILICOTE	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	25		
50		TULUA	CAI TRANSVERSAL	Municipio de Tuluá (perímetro urbano)	25		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

51		TRUJILLO	ESTACION TRUJILLO	Municipio Trujillo Frente Parque Principal	620		
52		TULUÁ	SUBESTACION BARRAGAN	Corregimiento Barragan Municipio Tulua Vía Principal	800		
53		RÍO FRÍO	SUBESTACION FENICIA	Corregimiento de Río Frio Cll. 7 A No. 2-74	142.58		
54		RÍO FRÍO	SUBESTACION SALONICA	Corregimiento de Río Frio Cra. 2 A No. 9-28	154		
55		TULUÁ	DISTRITO DE POLICIA TULUA	Calle 14 No. 29A 81	322		
56		BUGALAGRANDE	ESTACION BUGALAGRANDE	Cra. 6 Nro. 5-19	474		
57		BUGALAGRANDE	SUBESTACION DE POLICIA GALICIA	Cra. 4 Nro. 2-21 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	300		
58		SAN PEDRO	ESTACION DE POLICIA SAN PEDRO	Calle 4a Nro 5-21	420		
59		BUGALAGRANDE	SUBESTACION CEILAN	Clle 4 Nro. 2-62 Corregimiento del Municipio de Bugalagrande	230		
60	SEVILLA	SEVILLA	SUBESTACION SAN ANTONIO	Corregimiento de Sevilla Cra 2 No. 2 - 54	180		
61		SEVILLA	SUBESTACION COROZAL	Corregimiento de Sevilla Cll. 5 No. 3 - 18	160		
62		SEVILLA	DISTRITO DE POLICIA SEVILLA	Cra 47 No. 50-43	1584		
63		SEVILLA	SUBESTACION SAMARIA	Corregimiento Samaria Municipio Sevilla Vía Principal	200		
64		CAICEDONIA	ESTACION DE POLICIA CAICEDONIA	Cll. 14 No. 16-07 / 11	450		
65		SEVILLA	SUBESTACION PAULA ARriba	Vía Principal Corregimiento de Sevilla	300		
66		SEVILLA	SUBESTACION PALOMINO	Vía Principal Corregimiento de Sevilla	117		
67	ROLDANILLO	LA UNIÓN	ESTACION LA UNION	Calle 14 Nro. 15-69 / 81	480		
68		VERSALLES	SUBESTACION EL BALSAL	Corregimiento de Versailles Calle 6 No. 7-31	300		
69		VERSALLES	ESTACION VERSALLES	Cra 8 No. 7-50	280		
70		LA VICTORIA	SUBESTACION DE POLICIA MIRAVALLS	Corregimiento de la Vitoria Cra 3a No. 3-42 / 46	267		
71		BOLÍVAR	ESTACION DE POLICIA BOLIVAR	Cra 5a No. 6-68	510		
72		EL DOVIO	ESTACION DE POLICIA EL DOVIO	Calle 6 No. 7-35	320		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

73		ZARZAL	SUBESTACION DE POLICIA LA PAILA	Corregimiento de Zarzal Cll. 12 Nro. 2 A 34 / 42	300		
74		BOLÍVAR	SUBESTACION DE POLICIA PRIMAVERA	Calle 9 N° 4-36 corregimiento primavera	677		
75		LA VICTORIA	ESTACION DE POLICIA LA VICTORIA	carrera 6 N° 6-55 barrio Fatima	757		
76		TORO	SUBESTACION DE POLICIA SAN FRANCISCO	Corregimiento del Municipio de Toro Cll. 1a No. 7-73 / 55	334		
77		TORO	SUBESTACION DE POLICIA LA TULIA	Corregimiento del Municipio de Toro Calle 4 No. 5-02	322		
78		ZARZAL	ESTACION DE POLICIA ZARZAL	Cra 10 Nro.18-35	799		
79		ROLDANILLO	DISTRITO DE POLICIA ROLDANILLO	Cll. 7 No. 1 - 33	1205		
80		TORO	ESTACION DE POLICIA TORO	Cll. 10 No. 5-10	556		
81		ZARZAL	SUBESTACION DE POLICIA VALLEJUELO	Via Principal. Corregimiento Zarzal	275		
82		BOLÍVAR	SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL	Corregimiento del Municipio de Bolívar Calle 5 A No. 4-22 / 32	284		
83	CARTAGO	CARTAGO	CAI BERLIN CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25		
84		ANSERMA NUEVO	SUBESTACION EL VILLAR	Corregimiento del Municipio de Anserma Nueva Frente Parque Ppal	250		
85		ANSERMA NUEVO	SUBESTACION EL VERGEL	Corregimiento del Municipio de Anserma Nueva Calle 2 Nro. 1-04	300		
86		ANSERMA NUEVO	ESTACION ANSERMA NUEVO	Cra. 7a. Nro 3-47	300		
87		EL CAIRO	SUBESTACION ALBAN	Cra. 2 Nro. 4-21	175		
88		CARTAGO	CAI ISLETA CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25		
89		CARTAGO	CAI SANTA ANA CARTAGO	Municipio Cartago (perímetro urbano)	25		
90		ARGELIA	ESTACION DE POLICIA ARGELIA	Calle 3a Nro. 6-16 / 22 / 26	280		
91		CARTAGO	SUBESTACION DE POLICIA ZARAGOZA	Corregimiento del Municipio de Cartago Calle 10 Nro. 61-27 / 33	175		
92		EL AGUILA	SUBESTACION VILLANUEVA	Corregimiento del Municipio de Aguila Cll. 4 No. 3-04	96		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

93		ULLOA	ESTACION DE POLICIA ULLOA	Cra. 2a Nro. 4-81 / 85	750		
94		SAN JOSE DEL PALMAR	ESTACION SAN JOSE DEL PALMAR	Parque principal SAN JOSE DEL PALMAR	502		
95		OBANDO	ESTACION DE POLICIA OBANDO	Cra 5a No. 4-87	880		
96		CARTAGO	DISTRITO DE POLICIA CARTAGO	CALLE 10 No 14-79	4192		
97		EL CAIRO	ESTACION DE POLICIA EL CAIRO	Cra. 5 Nro. 9-27 / 9 - 31	210		
98		ALCALÁ	ESTACION DE POLICIA ALCALA	Calle 6a Nro. 9-16	1310		
99		EL AGUILA	ESTACION DE POLICIA EL AGUILA	Cra. 3a Nro. 8-42	203		
100	DISTRITO DE POLICIA DAGUA	DAGUA	SUBESTACION LOBOGUERRERO	Corregimiento Loboguerrero Municipio Dagua (Transv 2 bis Cll 3 Mna 006)	300		
101		DAGUA	PUESTO DE POLICIA ATUNCELAS	Corregimiento Atunceias Municipio Dagua Base Ecopetrol	300		
102		DAGUA	SUBESTACION EL QUEREMAL	Corregimiento Queremal Municipio Dagua Vía Principal	515		
103		DAGUA	SUBESTACION BORRERO AYERBE	Corregimiento Borrero Ayerbe Municipio Dagua Km 30 Vía Principal	320		
104		DAGUA	SUBESTACION DE POLICIA CISNEROS	Corregimiento Cisneros Municipio Dagua Corregimiento Cisneros	650		
105		DAGUA	DISTRITO DE POLICIA DAGUA	Calle 11 Nro. 14-40 / 14-67	632		
106	DISTRITO DE POLICIA BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	EDIFICIO GALEÓN (SANIDAD BUENAVENTURA)	Municipio Buenaventura (Perímetro Urbano)	1000		
107		BUENAVENTURA	SIJIN (UBI - BUENAVENTURA)	Calle 8 No. 4-63 Cascajal - Buenaventura	537		
108		BUENAVENTURA	SUBESTACION AEROPUERTO BUENAVENTURA	Municipio Buenaventura (Perímetro Urbano Aeropuerto)	25		
109		BUENAVENTURA	SUBESTACION JUANCHACO	Municipio Buenaventura distante a 37.9 km. vía marítima	200		
110		BUENAVENTURA	SUBESTACION LA BOCANA	Municipio Buenaventura distante a 18 km. vía marítima	300		
111		BUENAVENTURA	CAI NESTOR URBANO TENORIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	35		

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

112	BUENAVENTURA	CAI PORTUARIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	35		
113	BUENAVENTURA	CAI PAILÓN	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	52		
114	BUENAVENTURA	CAI 14 DE JULIO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	53		
115	BUENAVENTURA	CAI LLERAS CAMARGO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano)	53		
116	BUENAVENTURA	EDIFICIO BUENAVENTURA EL TABOR	Municipio Buenaventura (perímetro urbano) carrera 19 e no. 6 - 90 edificio el tabor	4560		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta que dispone de un establecimiento de comercio físico, que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz. Igualmente para el establecimiento de comercio propuesto se deberá anexar Certificado de Cámara y Comercio y en caso de tratarse de alianza o convenio, deberá anexar documento legalmente constituido que así lo demuestre, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento, este podrá ser objeto de verificación física por parte de la entidad.		
2	El oferente deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados y en consecuencia, se obliga a reprocesar, aquellos que resulten insuficientes y/o de mala calidad para la erradicación de las plagas, en un plazo de atención no superior a cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por el supervisor del contrato.		
3	Previo al inicio de actividades. El oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de las fumigaciones, control de plagas y vectores y tiempos de intervención de los mismos. Debiendo presentar en ese momento las Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información. Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaría de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse deben ser inocuos para las personas		
4	El oferente al que se le adjudique el presente proceso deberá realizar los servicios con insumos de primera calidad que cumplan con las normas ICONTEC y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01801 del 19 de abril del 2018 "Programa de Saneamiento Básico para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto número 1843 de 1991.		
5	Con ocasión a la ejecución, el oferente al que se le adjudique el presente proceso entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de fumigación, control de plagas y vectores por cada centro de trabajo o sitios intervenidos objeto del presente contrato.		
6	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Objeto del contrato. Valor. Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante Fecha de iniciación y terminación del contrato Calificación del servicio		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

7	El oferente deberá certificar dentro de su propuesta bajo documento escrito y bajo la gravedad de juramento que su empresa está inscrita en la Secretaría de Salud Pública Municipal, de igual manera deberán acreditar su competencia laboral, para lo cual deberá presentar certificación expedida por organismo acreditado o debidamente reconocido que garantizará su idoneidad y calidad de la certificación de acuerdo a lo dispuesto para fumigación, control de plagas y vectores		
8	Se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores; debiendo aportar sus respectivas credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionadas con el manejo de las sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. CERTIFICADO ACREDITACIÓN Presentar certificado vigente, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de fumigación, desinfección, desratización, gasificación.		
9	Obligaciones en materia Ambiental: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). El proponente <u>deberá certificar</u> que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA		
10	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> dentro de su propuesta que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	CERTIFICADO DE PRODUCTO: Anexar una certificación expedida por el fabricante de los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en aéreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente.		
12	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado denominado (compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, así como para los contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores. Nota: en la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018 y la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 , dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		
13	El oferente deberá presentar certificado de COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Ley 1801/2016, al igual que cumplir con los requisitos para ejercer actividad económica establecidos en el artículo 87 de citada norma.		
14	SISTEMAS: Utilizar para el control de plagas, productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública, recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Departamental.		
15	MÉTODO DE APLICACIÓN: técnica de moto pulverización y técnica de nebulización.		
16	FORMA DE PRESENTACIÓN: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar.		
17	OPERARIOS: El personal que realice el procedimiento de control de plagas, contará con elementos de seguridad industrial tales como overol, casco, guantes, botas, carnet de la empresa, en general cumplir con todas las normas técnicas de seguridad industrial. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional- Departamento de Policía Caquetá. Así mismo el oferente deberá cumplir sus obligaciones y derechos de los trabajadores, según se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.		
18	La empresa a contratar se comprometerá a prestar el servicio de fumigación y control de plagas de las instalaciones policiales, ceñida a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979. Decreto No. 1843 de 1991 y demás normatividad que le adicione o modifique.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

19	Presentar concepto sanitario favorable expedido por el ente territorial de salud (Secretarías Departamentales y/o Distritales de Salud) de la empresa contratista y los productos debe contar con concepto toxicológico para uso en Salud Pública; que avale a la empresa para realizar el objeto el contrato.		
20	El oferente cuenta con la infraestructura, personal idóneo, herramientas, equipos y medios logísticos necesarios, para la oportuna prestación del servicio.		
21	El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, en donde debe estar consignada los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia antes de realizar la fumigación para su verificación y aprobación.		
22	El oferente se compromete a proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas, cumpliendo con las normas BPM (buenas prácticas de manufactura)		
23	La empresa contratista deberá presentar el procedimiento para realizar la fumigación.		
24	Efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas		
25	Responder en los plazos que el comando de Policía Valle establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
26	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
27	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
28	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
29	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
30	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
31	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente, los cuales deben ser asumidos por el Oferente.		
32	El Oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
33	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
34	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
35	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al departamento de Policía Valle y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
36	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
37	Restituir al Comando de Policía Valle los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado		
38	Mantener indemne al Departamento de Policía Valle y Metropolitana Santiago de Cali de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el Oferente en la ejecución del contrato.		
39	Constituir en debida forma y subir a la plataforma SECOP II las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
40	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
41	El Oferente asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
42	Confidencialidad de la información: El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
43	Demás obligaciones del OFERENTE contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
44	La persona natural o jurídica debe contar con las autorizaciones por parte del Ministerio de Salud o su autoridad delegada, esto con el ánimo de dar cumplimiento al decreto 1843 de 1991 y debe presentar copia del acta de visita con concepto sanitario favorable VIGENTE.		
45	El aplicador de plaguicidas, deberá contar con el certificado de idoneidad, la capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos, conforme al del decreto 1843 de 1991.		
46	El aplicador debe contar con curso de trabajo en alturas, expedido por una persona natural o jurídica autorizada por el ministerio de trabajo, anexas resolución. conforme a la resolución 1409 de 2012, la cual establece el Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas, se entiende como Trabajo Seguro en Alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.		
47	El aplicador debe contar con el Carné de Aplicadores de Plaguicidas, el cual debe estar debidamente refrendado Las Direcciones Seccionales de Salud a través de la división de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces y/o las correspondientes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridades competentes en cumplimiento a los artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991.		


Intendente **JHON EDWIN HENAO MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD		SERA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNEMENTE A LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.				CONTRATISTA

Intendente JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Elementos de mala calidad o productos ya vencidos.
2. La no prestación del servicio en los lugares establecidos.

		Número de riesgos identificados	
		01	02
Clase	Específico		
Fuente	Interno		
Etapas	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Elementos de mala calidad o productos ya vencidos	Operacionales	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desmejora en la calidad de vida del personal	La no prestación del servicio en los lugares establecidos	
Prioridad	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Impacto	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Valoración del riesgo	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Categoría	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
¿A quién se le asigna?	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Tratamiento/ controles a ser implementados	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Impacto después del tratamiento	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	
Periodicidad ¿Cuándo?	Desmejora en la calidad de vida del personal	Desmejora en la calidad de vida del personal	

Intendente JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle
aprobación: 01/03/2022

2BS-Flt-0004
Versión:9



ANEXO No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



ANEXO No. 5

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MECAL MIC 030 2022** cuyo objeto es: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

- Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MECAL MIC 030 2022** cuyo objeto es: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la Unidad, cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MECAL MIC 030 2022** cuyo objeto es: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



